

BANDO

DON RAFAEL PERDOMO BETANCOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA,

HACE SABER: Que el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios han firmado el pasado día 1 de abril de 2016 un Acuerdo-Marco de colaboración para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2016-2017.

En virtud de dicho Acuerdo-Marco el Ayuntamiento de Pájara presentó un proyecto para ser subvencionado denominado "Programa Extraordinario de Empleo Social 2016". Los puestos ofertados en dicho programa son: 35 peones de limpieza y 3 auxiliares administrativos, cuyos contratos de trabajo tendrán una duración máxima de seis meses.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud en el Ayuntamiento de Pájara o en las Tenencias de Alcaldía del municipio, en el Departamento de Servicios Sociales, acompañando a la misma la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI/NIE de todos los miembros que componen la unidad familiar.
2. Fotocopia Libro de familia.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Certificado de convivencia de los miembros que componen la unidad familiar.
5. Certificado del grado de discapacidad de la persona solicitante, caso de ser discapacitada y disponer del mismo.
6. Justificante de ingresos (nóminas, recibos o equivalentes) de todos los miembros mayores de 16 años que componen la unidad familiar.
7. Certificado del Servicio Canario de Empleo que exprese si el/la solicitante percibe de algún tipo de prestación así como el tiempo que figura inscrito como demandante de empleo.
8. Certificado de la Seguridad Social que especifique si la persona solicitante es o no perceptora de algún tipo de pensión.
9. Tarjeta de demanda de empleo.
10. Movimientos bancarios de los últimos 3 meses.

En cuanto a la documentación enumerada anteriormente que se corresponde con los números 3, 4, 7 y 8, el interesado podrá, aparte de presentar dicha documentación en cualquiera de los Registros municipales, autorizar a esta Administración a recabar los datos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en la misma instancia (Modelo 101-AUT) disponible en la web municipal.

Los requisitos de los participantes y los criterios de selección serán los establecidos en la cláusula quinta del referido Acuerdo-Marco, cuyo contenido figura expuesto en la web municipal www.pajara.es. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 20 de abril de 2016.

En Pájara, a 13 de abril de 2016

El Alcalde

Fdo. Rafael Perdomo Betancor